OEA/Ser.W

CIDI/doc. 334/21 rev.1

26 octubre 2021

Original: español/inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFÉRICAS EN MATERIA DEDESARROLLO INTEGRAL: PROMOCIÓN DE LA RESILIENCIA

(Acordado durante la reunión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REITERANDO la importancia de fomentar el desarrollo integral, incluyendo la construcción de la resiliencia, como uno de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) contenidos en los instrumentos del sistema interamericano, tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana y la Carta Social de las Américas, así como los mandatos de la OEA y las iniciativas emanadas de las Cumbres de las Américas;

Consciente de que los Estados Miembros de la OEA, en particular los más vulnerables a los choques externos, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países costeros de litoral bajo, se han visto significativamente afectados por los impactos sociales, económicos y ambientales de la pandemia de COVID-19 y los esfuerzos para detener la propagación del virus. La pandemia COVID-19 continúa amenazando el progreso global hacia la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema, en todas sus formas y dimensiones, así como la reducción de la desigualdad que son requisitos indispensables para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se requieren enfoques integrales, integrados e intersectoriales para la recuperación y el desarrollo de la resiliencia a raíz del COVID-19;

Reconociendo que el multilateralismo desempeña un papel clave en el ámbito internacional para alcanzar objetivos comunes y facilitar soluciones comunes, particularmente frente a la pandemia COVID-19 que aún afrontamos;

CONSCIENTE de que la pandemia refuerza la necesidad de que los Estados Miembros de la OEA diseñen e implementen de manera urgente, políticas, estrategias y programas integrales e inclusivos que tomen en cuenta una perspectiva de género y reafirmen su compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reducir la desigualdad, la vulnerabilidad y fortalecer su resiliencia a las crisis de salud, ambientales y económicas, incluidos los efectos adversos del cambio climático, y la alarmante pérdida de biodiversidad en consonancia con sus obligaciones nacionales e internacionales;

RECONOCIENDO que la formulación del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) 2016-2021 [[AG/RES. 2882 (XLVI-O/16)]](http://scm.oas.org/pdfs/2021/PIDSESP.docx) se basó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y todas las convenciones y acuerdos pertinentes de la ONU; que el PIDS establece las prioridades y lineamientos de políticas de la OEA en esta materia y sus seis áreas estratégicas siguen siendo relevantes así como alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; que los Estados Miembros acordaron revisar y actualizar el PIDS según los resultados logrados;

ACOGIENDO los resultados de las reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) en las áreas de educación, cultura, energía, desarrollo social y puertos, así como los procesos sectoriales sobre trabajo, cooperación, ciencia y tecnología, turismo, competitividad, y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES);

RECONOCIENDO TAMBIÉN que los desafíos causados por la pandemia de COVID-19afectan adversamente la implementación de políticas nacionales orientadas al desarrollo sostenible y que algunos Estados Miembros puedenrequerir apoyo técnico y financiero ofrecido, entre otras cosas, por instituciones financieras y de desarrollo internacionales para abordar esta crisis y las crisis futuras y lograr un desarrollo socioeconómico sostenible más fuerte y resistente al clima;

DANDO CONTINUIDAD a lo dispuesto en la resolución AG/RES**.** 2955 (L-O/20) “Impulsando iniciativas hemisféricas en materia de desarrollo integral: promoción de la resiliencia”, adoptada por la Asamblea General en su quincuagésimo período ordinario de sesiones; y

TOMANDO NOTA de los avances alcanzados por la Secretaría en el marco del Plan Estratégico Integral de la Organización para el período 2016 a 2020 [[AG/RES. 1 (LI-E/16) rev.1]](http://scm.oas.org/pdfs/2021/PLANESTRATEGICOOEAESP.docx) según sus siete líneas estratégicas y sus objetivos para el pilar de desarrollo integral, y como lo indica el Informe Anual de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, CIDI/doc. 330/21 rev.1,

RESUELVE:

1. Agradecer a los Gobiernos de los siguientes Estados Miembros que hospedaron y presidieron reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y los procesos sectoriales celebrados desde el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, por su hospitalidad, liderazgo y compromiso:

* Ecuador, por presidir el XI Foro de Competitividad de las Américas (FCA), que se realizó de forma virtual los días 25 y 26 de febrero de 2021;
* Argentina, por presidir la XII Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) celebrada de forma virtual el 19 de mayo de 2021;
* México, por presidir la II Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), celebrada en forma virtual, los días 19 y 20 de noviembre de 2020 y las III y IV Reuniones Extraordinarias de la CITUR celebradas, de manera virtual, los días 26 de marzo y 28 de junio de 2021;
* Colombia, por presidir la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC), celebrada de forma virtual el 27 de abril de 2021;
* Estados Unidos, por el XIII Intercambio para la Competitividad de las Américas realizado en el Estado de Colorado, del 1 al 6 de agosto de 2021;
* Chile, por presidir el VII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES, realizado, de manera virtual, los días 9 y 10 de septiembre de 2021;
* Argentina, por presidir la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), realizada de manera virtual, del 22 al 24 de septiembre de 2021;
* Paraguay, por presidir el XXV Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo, que se realizó de forma virtual el 6 de octubre de 2021;
* México, por ser sede de las sesiones estratégicas sobre *Blockchain* e Inteligencia Artificial, de Prospecta Américas en Acción, realizadas de manera virtual, en coordinación con el Estado de Hidalgo, los días 27 y 28 de octubre de 2021

1. Aceptar con satisfacción los amables ofrecimientos de los siguientes Estados Miembros para ser sede de las próximas reuniones sectoriales de nivel ministerial y de los correspondientes procesos que se realizarán en el ámbito del CIDI, conscientes de que tal vez puedan ser reprogramados en virtud de la actual pandemia, e instar a las autoridades de todos los Estados Miembros a que participen en estas reuniones:

* Jamaica: VI Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, a realizarse virtualmente el 7 de diciembre de 2021;
* Panamá: V Reunión Ministerial de la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA), en febrero de 2022;
* México: segunda edición del Seminario Prospecta Américas, que tendrá lugar en el Estado de Hidalgo, en febrero de 2022;
* Uruguay: XXII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CECIP) en Colonia del Sacramento, Uruguay, en marzo de 2022;
* República Dominicana: V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, 17-18 de noviembre de 2022;
* Guatemala: IX Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura, programada para 2022;
* Colombia, Prospecta Américas, en 2022;
* Ecuador: RIAC Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Competitividad de las Américas en 2022;
* Estados Unidos: XIV Intercambio de Competitividad de las Américas (ACE), Estado de Louisiana, en 2022;
* Honduras: XIII Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y la XXIII del Comité Ejecutivo de la CIP en Roatán, Honduras, en junio de 2023;
* Colombia: XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) en 2024;
* Ecuador: XXVI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo en 2024.

1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER ECONOMÍAS INCLUYENTES Y COMPETITIVAS
2. Instar a los Estados Miembros a intercambiar buenas prácticas, experiencias, oportunidades de capacitación y asistencia técnica para promover la investigación, el uso y difusión de la ciencia, la innovación, **c**onocimientos locales, indígenas, afrodescendientes y de otros grupos étnicos, y la transferencia voluntaria de tecnología sobre términos mutuamente acordados, para apoyar la recuperación post-COVID-19, la implementación de tecnologías 4.0 y la transformación digital de los Estados Miembros en el marco de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCyT), con miras a desarrollar propuestas concretas y viables para su consideración durante la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (VI REMCYT).
3. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), como Secretaría Técnica de la COMCYT, a trabajar junto con los Estados Miembros para asegurar la implementación de los mandatos e iniciativas derivados de la VI REMCYT a realizarse el 7 de diciembre de 2021, así como en el avance de los programas en curso de los Grupos de Trabajo de la COMCYT, incluyendo el HUB de Comercialización y Transferencia de Tecnología para las Américas y la red de Centros de Excelencia en Prospectiva Tecnológica de las Américas.

5. Instar a los Estados Miembros a apoyar la implementación de las prioridades para la recuperación post-COVID-19 en las Américas identificadas en el XI Foro de Competitividad de las Américas (ACF) para reducir la vulnerabilidad y construir resiliencia con acciones a corto, mediano y largo plazo sobre: i) Transformación Digital de las capacidades de las MIPYMES y la Ciudadanía, ii) Desarrollo de negocios impulsados por la innovación y empoderamiento de emprendedores; iii) Mejorar el entorno regulatorio, la facilitación del comercio y las cadenas de valor regionales; y, iv) Adaptación climática y recuperación post-COVID-19.

6. Recomendar la plena participación de los Estados Miembros en el Intercambio para la Competitividad de las Américas (ACE), para promover la colaboración, construir sinergias y acelerar la creación de alianzas innovadoras entre los socios interesados con el sector privado, la academia, la sociedad civil y los gobiernos, para lograr la recuperación económica incluyente y sostenible, y el desarrollo en el hemisferio, aprovechando esta plataforma regional para el desarrollo económico y empresarial, al mismo tiempo que se aumentan las oportunidades para el comercio, las inversiones y la competitividad.

7. Encomendar a la SEDI para que promueva activamente con los Estados Miembros el avance del diálogo sobre políticas públicas que rompan tendencias negativas que impiden el desarrollo integral y la resiliencia, incluyendo la pobreza extrema y la desigualdad para lograr la cooperación regional, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y desarrollo de alianzas estratégicas público-privadas, en el marco de la Red Interamericana de Competitividad (RIAC), el Grupo de Expertos en Competitividad Subnacional (GTECS) y el programa ACE.

8. Reconociendo que la pandemia de COVID-19 ha impactado severamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y ha acelerado la transformación digital de la región, y que la brecha digital de las MIPYMES ha aumentado las desigualdades entre personas, países y empresas, instruir a la SEDI a que continúe desarrollando la capacidad local en los Estados Miembros de la OEA para apoyar a las MIPYMES en sus esfuerzos por participar plenamente en la economía digital y aumentar sus oportunidades de aprovechar los beneficios que brinda el proceso de digitalización en curso.

9. Exhortar a la SEDI que continúe promoviendo y apoyando los esfuerzos del programa de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBDC) para ayudar a los Estados Miembros a “reconstruir mejor”, utilizando las lecciones aprendidas a raíz de la crisis del COVID–19, para reducir los riesgos para MIPYMES del hemisferio, a través de un enfoque en generar prácticas comerciales más responsables y sostenibles, reconocer la diversidad de las MIPYMES y promover una mayor inclusión en los ecosistemas nacionales de apoyo empresarial.

10. Instar a los Estados Miembros a acelerar la implementación de los ODS a través de enfoques concretos, integrados, multisectoriales y de cooperación para la recuperación económica equitativa y sostenible, mejores protecciones ambientales y la implementación de la cobertura universal de salud y que contribuya al bienestar humano.

11. Instar a los Estados Miembros, con el apoyo de la SEDI, a continuar intercambiando buenas prácticas y experiencias sobre las prioridades para la recuperación de MIPYMES post-COVID-19 identificadas en el VII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES sobre: 1) Soluciones Financieras incluyendo perspectiva de género; 2) Digitalización, comercio electrónico y otras soluciones tecnológicas; 3) Servicios de mensajería y envío internacional; y 4) Empoderamiento económico de la mujer.

12. Reconociendo que la búsqueda de la equidad e igualdad de género es fundamental para lograr sociedades más justas, incluyentes y prósperas y que todas las mujeres, respetando y valorando la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentran, se han visto desproporcionadamente afectadas por las profundas consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19; por ello, se encomienda a la Secretaría General y comisiones correspondientesa redoblar sus esfuerzos impulsando el empoderamiento y autonomía económica de todaslas mujeres para abordar las brechas de género en la participación económica a través de políticas concretas e iniciativas programáticas que puedan ayudarlas aalcanzar su máximo potencial socioeconómico incluyendo iniciativas que mejoren el acceso inclusivo a la economía del cuidado y, por lo tanto, contribuyan al desarrollo de mujeres, adolescentes, niñas y sus comunidades.

13. Encomendar a la SEDI, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), siguiendo las disposiciones de la Declaración de Lima ([CIDI/TUR-XXIII/DEC.1/15 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=III.24.1%20CIDI/TUR-XXIII/DEC.&classNum=1&lang=s)), la Declaración de Georgetown ([CIDI/TUR-XXIV/DEC.1/18](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=III.25.1%20CIDI/TUR-XXIV/Dec&classNum=1&lang=s)), el Plan de Trabajo de la CITUR y las decisiones de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Turismo, celebradael 14 de agosto de 2020 ([CIDI/CITUR/RE/doc.6/20](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.8.2%20E.CIDI/CITUR/RE/DOC&classNum=6&lang=s)) de establecer cuatro Grupos Especializados de Trabajo, para que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, en el marco de la CITUR, para fortalecer la recuperación sostenible del sector turismocomo consecuencia del impacto de la pandemia de la COVID-19 y que aliente a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de los Grupos de Trabajo de la CITUR en este proceso.

14. Asimismo, solicitar a la SEDI que apoye las iniciativas para la reconstrucción y reactivación del turismo acordadas en la Declaración de Paraguay ([CIDI/TUR-XXV/DEC. 1/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=III.26.1%20CIDI/TUR-XXV/DEC&classNum=1&lang=s)) adoptada el 6 de octubre de 2021, en el marco del Vigésimo Quinto Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo.

15. Encomendar a la SEDI para que continúe su colaboración con los socios relevantes de los sectores público, privado, la academia**,** la sociedad civil**,** entre otrospara consolidar el Diálogo Sobre Turismo Indígena en las Américas, cuyo lanzamiento se dio en octubre de 2021, que constituye una red de líderes indígenas y organizaciones del sector público, privado, así como de la sociedad civil organizada relacionados con la industria del turismo para intercambiar experiencias y fomentar el diálogo para impulsar la colaboración en apoyo del desarrollo sostenible y el crecimiento del turismo entre las comunidades indígenas y rurales a lo largo de las Américas.

16. Encomendar a la SEDI que, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) y siguiendo las disposiciones de la Declaración de Bridgetown ([CIDI/REMIC-VIII/DEC.1/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XXVII.8%20cidi/REMIC-VIII/DEC&classNum=1&lang=s)) y el Plan de Trabajo de la CIC 2020-2022 ([CIDI/CIC/RPA/doc.89/20 rev.2](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.5%20CIDI/CIC/RPA/doc&classNum=89&lang=s)), continúe apoyando al Grupo de Trabajo sobre Cuentas Satélite de Cultura en su intercambio de experiencias sobre el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para medir la contribución de la cultura y la economía creativa.

17. Instar a la SEDI, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC), a que continúe ayudando a los Estados Miembros del Caribe a utilizar la Guía de compilación de cuentas satélite de la cultura en sus esfuerzos para establecer cuentas satélites culturales nacionales**.**

18. Solicitar a la CIC que, con el apoyo de la SEDI, comparta experiencias sobre los esfuerzos para promover, modernizar y reactivar de manera sostenible el sector cultural y creativo de la economía durante y después de la pandemia de COVID-19, y que promueva la labor de los Estados Miembros de la CIC en retener un papel visible de la cultura como catalizador del desarrollo social y económico en las agendas regionales, permitiendo así soluciones innovadoras para la construcción de capacidades y la adquisición de conocimientos y herramientas para posibilitar la transformación social y económica y fortalecer el emprendimiento artístico y cultural en el hemisferio.

1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PIDS) 2016-2021

19. Prorrogar el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) 2016-2021 [[AG/RES. 2882 (XLVI-O/16)]](http://scm.oas.org/pdfs/2021/PIDSESP.docx) hasta el 2023 e iniciar un proceso para su revisión consistentes con los mandatos relevantes de la OEA y las iniciativas acordadas de las Cumbres de las Américas, para la consideración de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) y la aprobación del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) en el último trimestre del 2023.

20.Alentar a los Estados Miembros a aprovechar al máximo la oportunidad que las inversiones en transición energética, energía renovable y eficiencia energética pueden ofrecer para estimular el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para la creación de empleos y proporcionar un entorno propicio para empoderar a las mujeres y mejorar la igualdad de género en los esfuerzos de recuperación económica.

21. Instar a los Estados Miembros a que integren plenamente las estrategias de evaluación de riesgos en los planes de desarrollo de los países que permitan la modernización y el reacondicionamiento de la infraestructura existente y apoyen la reconstrucción de mejores procesos de reconstrucción y recuperación con especial énfasis en la sostenibilidad ambiental y la salud humana.

22. Alentar a los Estados Miembros que al implementar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos para abordar la escasez y el exceso estacional de agua, tengan en cuenta las implicaciones del aumento de la demanda de agua para la salud y el saneamiento para mitigar la propagación del virus COVID-19 y otras enfermedades, particularmente en áreas rurales que podrían causar riesgo para la agricultura.

23. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) que continúe su labor para implementar programas que promuevan la sostenibilidad ambiental en los Estados Miembros, incluida la reducción de emisiones en el marco del Programa de Incentivos Portuarios para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de buques de carga.

24. Encomendar a la SEDI que, según como corresponda, continúe brindando apoyo a Estados Miembros para la promoción o al desarrollo de políticas nacionales exhaustivas en materia de gestión integral de recursos hídricos, así como en materia de seguridad hídrica, que incluyan disposiciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, tales como las sequías e inundaciones severas, en especial para países que sufren escasez de agua y regiones en riesgo.

25.Reconocer que la gestión del riesgo de desastres es una de las áreas estratégicas del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) y alentar a laSecretaría General a apoyar el desarrollo de recomendaciones de política de cooperación en seguridad para la consideración de los Estados Miembros, incluyendo directrices para quienes buscan asistencia técnica para fortalecer la resiliencia ante desastres en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países costeros de litoral bajo y Estados centroamericanos que así lo soliciten para presentación a una reunión ordinaria del CIDI a fines del segundo trimestre de 2022.

1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO EN LAS AMÉRICAS”

26. Alentar a los Estados Miembros a que continúen apoyando los compromisos adoptados en el Plan de Acción de Antigua y Barbuda 2019 ([CIDI/RME/doc.6/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=V.13.1%20CIDI/RME/doc&classNum=6&lang=s)) “Agenda Educativa Interamericana: construyendo alianzas sostenibles a través de la cooperación, con un renovado enfoque en la educación y el desarrollo de habilidades para una mejor ciudadanía”.

27. Alentar a los Estados Miembros y a otros socios estratégicos a intercambiar buenas prácticas, experiencias, oportunidades de capacitación y conocimientos técnicos para promover la educación y el desarrollo humano en las Américas.

28. Encomendar a la SEDI que continúe apoyando el Plan de Trabajo 2019-2022 de la Comisión Interamericana de Educación (CIE) ([CIDI/CIE/RPA/doc.9/20 rev.3](http://scm.oas.org/pdfs/2021/PLANTRABAJOCIE20192022ESP.docx)) y su objetivo de compartir iniciativas concretas para la implementación de la Agenda Educativa Interamericana (AEI); que profundice sinergias entre las iniciativas globales, hemisféricas y subregionales para fortalecer las políticas docentesyde educación y promueva la cooperación intersectorial y con otros actores sociales con la finalidad de contribuir a alcanzar los objetivos planteados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reducir las desigualdades exacerbadas por la pandemia de COVID-19. de COVID-19**,** especialmente a las poblaciones de estudiantes y docentes con discapacidad con especial énfasis en el acceso a la educación.

29. Instruir a la SEDI para que continúe apoyando a la Red Interamericana de Educación Docente (RIED) y sus objetivos de fortalecimiento de la profesión docente y para ampliar su oferta a través de proyectos multilaterales y multisectoriales para aumentar la calidad e inclusión de la educación para los estudiantes y sus maestros a través de la cooperación regional, particularmente en lo que se refiere a la transformación digital de la enseñanza y el aprendizaje.

30. Encomendar a la SEDI que continúe apoyando a los ministerios e instituciones encargadas de educación en la región a implementar las acciones propuestas por los Estados Miembros en el marco de la Propuesta Hemisférica de Acción para la Continuidad de la Educación (PHACE) en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

31. Encomendar a la SEDI que, a través de la coordinación que realiza como Secretaría Técnica de la CIE, continúe creando los espacios de diálogo, en función de las prioridades identificadas por los Estados Miembros interesados en la implementación de programas que coadyuven a la consecución de los mandatos incluidos en el Plan de Acción de Antigua y Barbuda 2019 ([CIDI/RME/doc.6/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=V.13.1%20CIDI/RME/doc&classNum=6&lang=s)).

32. Encomendar a la SEDI que, en cumplimiento de los mandatos emanados de la Décima Reunión Interamericana de Ministros de Educación en el marco del CIDI y de la Vigésima Primera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, en consulta con los Estados Miembros, promueva espacios de diálogo intersectorial, incluidas las áreas de salud, trabajo, medioambiente y económica**.**

33. Alentar a los Estados Miembros a que continúen robusteciendo los aportes y compromisos a la educación que permiten visibilizar los procesos de diálogo político y contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas de la región.

34. Instruir a la SEDI para que, como Secretaría Técnica de la CIE, después de consultas preliminares con los Estados Miembros, presente la propuesta de la segunda fase de la Agenda Educativa Interamericana, 2022-2027 en el marco de la XI Reunión Interamericana de Ministros de Educación a realizarse en abril de 2022.

35. Instruir ala SEDI a fortalecer los Programas de Becas y Capacitación de la OEA, a través de alianzas estratégicas con instituciones académicas, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de apoyar a los Estados Miembros en la consecución de sus metas de desarrollo integral, incluso a través de la contribución al desarrollo de habilidades relevantes y de formación técnica y tecnológica para acceder y permanecer en el empleo en el contexto post-COVID-19.

36. Encomendar a la SEDI a renovar los esfuerzos de recaudación de fondos para becas de emergencia que ayude a los estudiantes internacionales de países latinoamericanos y caribeños matriculados en universidades en los Estados Unidos. Dichas becas de emergencia suplementan los préstamos sin cobro de interés que ofrece el Fondo Rowe con el objeto de que los estudiantes logren completar sus estudios en los Estados Unidos.

37. Instruir a la SEDI a expandir las alianzas estratégicas del Portal Educativo de las Américas con otras áreas de la OEA, instituciones académicas y el sector privado; y buscar su funcionamiento en todos los idiomas oficiales de la OEA, con el objetivo de apoyar su sostenibilidad como mecanismo para la capacitación y el desarrollo profesional en la región, con especial atención al sector docente de los sistemas educativos nacionales en el uso de herramientas de educación a distancia.

38. Reiterar la instrucción a la SEDI de que promueva y amplíe el Consorcio de Universidades de la OEA, enfocándose en universidades nacionales/estatales, instituciones técnicas y vocacionales e instituciones educativas de América Latina y el Caribe. Esta ampliación debería tener en cuenta la necesidad de priorizar la diversidad, el impacto y el número potencial de estudiantes beneficiados en cada nueva alianza, de acuerdo con los recursos disponibles**.**

39. Refrendar la Resolución de Buenos Aires ([CIDI/CIP/RES.1/2](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.12/CIDI/CIP/res&classNum=1&lang=s)1) y tomar nota del Plan de Acción de Buenos Aires 2021-2023 ([CIDI/CIP/doc.5/21 rev.3](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.12/CIDI/CIP/doc&classNum=5&lang=s)), aprobados durante la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), celebrada virtualmente el 19 de mayo de 2021.

40. Instruir a la Secretaría de la CIP a continuar trabajando, en línea con el Plan de Acción de Buenos Aires 2021-2023 ([CIDI/CIP/doc.5/21 rev.3](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.12/CIDI/CIP/doc&classNum=5&lang=s)), y en colaboración con sus miembros, miembros asociados y socios estratégicos, en ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y fortalecimiento de capacidades en los cuatro idiomas de la OEA, cuando sea posible, para el persona**l** del sector portuario de las Américas, contribuyendo al fortalecimiento delas capacidades institucionales**.**

41. Encomendar a la Secretaría de la CIP que continúe la implementación del proyecto *Improved Disaster Risk Management in Caribbean Ports*, financiado por los Estados Unidos e Italia**,** para contribuir al desarrollo y profesionalización de los recursos humanos en la Cuenca del Caribe, en las áreas de gestión del riesgo de desastres, mitigación, respuesta y resiliencia a los desastres naturalesy aquellos causados por el ser humano y emergencias marítimas y alentar a los Estados Miembros a aprovechar plenamente esta iniciativa.

1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER EL TRABAJO DECENTE, DIGNO Y PRODUCTIVO PARA TODOS”

42. Alentar a los Estados Miembros a apoyar el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de Buenos Aires 2021 ([CIDI](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)**[/](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)**[TRABAJO/DEC.1/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)) y el Plan de Acción de Buenos Aires 2021 ([CIDI](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)**[/](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)**[TRABAJO/doc.5/21 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)) “Construyendo un mundo del trabajo más resiliente con desarrollo sostenible, empleo digno e inclusión social", adoptados durante la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), celebrada virtualmente los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021.

43. Encomendar a la SEDI que apoye el seguimiento de la Declaración de Buenos Aires 2021 ([CIDI](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)**[/](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)**[TRABAJO/DEC.1/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)) y el Plan de Acción de Buenos Aires 2021 ([CIDI](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)**[/](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)**[TRABAJO/doc.5/21 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)) y continúe brindando asesoramiento técnico a la CIMT y sus Grupos de Trabajo.

44. Encomendar a la SEDI que apoye a los Estados Miembros, a través de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), a compartir experiencias y conocimientos, y a fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo para hacer frente a los cambios emergentes del mundo del trabajo y los efectos de la pandemia; propiciar el teletrabajo, fortalecer el diálogo social para alcanzar un futuro del trabajo con justicia social; lograr una mejor articulación entre la economía, la protección y conservación del medio ambiente, la educación, la salud y el trabajo para enfrentar los efectos de la crisis; y contribuir al desarrollo de sociedades más resilientes y sostenibles, justas y equitativas.

45. Alentar a los Estados Miembros a que desarrollen políticas y programas que permitan la recuperación económica y la promoción del trabajo decente y el empleo productivo, en línea con los compromisos expresados en la Declaración de Buenos Aires 2021 ([CIDI](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)**[/](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)**[TRABAJO/DEC.1/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Dec&classNum=1&lang=s)) y el Plan de Acción de Buenos Aires 2021 de la XXI CIMT ([CIDI](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)**[/](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s)**[TRABAJO/doc.5/21 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XII.21.1.CIDI/TRABAJO.Doc&classNum=5&lang=s))

1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, INCLUIDOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO EN LA MATERIA, PARA POTENCIAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO”
2. Ratificar la importancia de una migración segura, ordenada, y regular y la creación de políticas públicas en base a evidencia, para atender las causas y consecuencias estructurales de la migración y reducir los riesgos asociados a la migración irregular.
3. Instar a todos los Estados Miembros a que, en consonancia con las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, fortalezcan sus políticas públicas contra la discriminación, el racismo, la xenofobia, y el discurso de superioridad racial y cualquier tipo de intolerancia, con el fin de promover la integración socioeconómica y el empoderamiento de las personas migrantes en las comunidades de tránsito y destino en todos los ámbitos de la sociedad.[[1]](#footnote-1)/
4. Asimismo, instar a todos los Estados Miembros a fortalecer sus políticas públicas y de cooperación para prevenir y combatir los delitos de trata de personas, tráfico ilícito, y esclavitud y servidumbre de migrantes, incluyendo la persecución de tales delitos, brindando protección y ofreciendo asistencia a las víctimas, y garantizando que sus políticas estén centradas en las víctimas, aplicando perspectiva de género.
5. Reconocer la necesidad de brindar acceso a las personas migrantes a las políticas de atención en salud y prevención de enfermedades, y de educación, para su plena inclusión en los países de acogida, independientemente de su estatus migratorio, de conformidad con las legislaciones nacionales y obligaciones internacionales aplicables; teniendo en cuenta los efectos negativos que ha tenido la pandemia del COVID-19 en todo el continente, en especial para los grupos en situación de vulnerabilidad.
6. Alentar a los países de la región, a que establezcan o implementen, según sea necesario, acuerdos de cooperación y protocolos de atención, asistencia y protección de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, promoviendo el interés superior del niño, respetando y protegiendo sus derechos, teniendo en cuenta las obligaciones de los países, bajo el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, instar a los Estados Miembros a garantizar que las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados reciban asistencia especializada y protección en cualquier situación que les afecte.[[2]](#footnote-2)/
7. Instar a los Estados Miembros a que con un enfoque integral de derechos humanos tomen en cuenta los derechos de los migrantes y sus familias, al formular y aplicar políticas de respuesta a la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta los impactos particulares sobre las mujeres, sobre los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y las personas mayores, con base en los principios de igualdad y no discriminación y de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales de cada estado.
8. Impulsar iniciativas de cooperación internacional para apoyar a las personas migrantes en los países de origen, tránsito, destino y retorno, a las personas solicitantes de la condición de refugio y asilo y facilitar, según corresponda, la provisión de asistencia humanitaria y de desarrollo, así como su plena integración e inclusión socioeconómica, de manera consistente con la legislación nacional e internacional aplicable.
9. Promover y apoyar, a través de políticas de cooperación en materia migratoria, teniendo en cuenta objetivos de integración socioeconómica, el fortalecimiento y el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros, especialmente de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aplicando un enfoque de derechos humanos y de desarrollo sostenible.
10. Reconocer los desafíos de la movilidad humana causados por los efectos de los desastres de origen natural, la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad provocados por el cambio climático, los que se encuentran documentados en los hallazgos realizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas en su informe “Cambio Climático 2021: Bases de la Ciencia Física”. Así también, reconocer la incidencia que los desastres de origen natural y los impactos del cambio climático, la degradación ambiental y pérdida de biodiversidad tienen en la migración, en particular para mujeres y niñas, y aquellas personas que hacen parte de grupos históricamente vulnerables. Reconocer también la necesidad de abordar las causas estructurales que incrementan el riesgo de desastres, con el consiguiente desplazamiento de personas, poniendo el foco en acciones de mitigación y prevención. En esa línea, reafirmar la vigencia e importancia de avanzar en la implementación de la Declaración AG/DEC. 88 (XLVI-O/16) “Declaración sobre Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas”, como lo aprobó la Asamblea General el 14 de junio de 2016.
11. Impulsar iniciativas de cooperación internacional en materia migratoria para apoyar a los Estados Miembros afectados por los desastres de origen natural y/o antrópico.
12. Reconocer el trabajo de los mecanismos regionales existentes tales como la Conferencia Regional sobre Migración, la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, las Consultas Migratorias del Caribe (CMC), el Proceso de Quito, la Comunidad Andina, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), y de otros espacios regionales con alcance en la materia, e incorporar recomendaciones según corresponda.
13. Reafirmar la importancia de continuar fortaleciendo y fomentando el diálogo, el intercambio de información y la cooperación regional y bilateral en temas migratorios, según corresponda, al afrontar los desafíos de la migración en el Hemisferio, en especial en el Consejo Permanente y el CIDI y sus órganos subsidiarios como la CAM, en concordancia con lo establecido en la resolución AG/RES. 2910(XLVII-O/17), “Migración en las Américas”, y en la declaración CP/DEC.68 (2099/16), “Cooperación interamericana para atender los retos y oportunidades de la migración”, aprobada por el Consejo Permanente el 15 de diciembre de 2016.
14. Recordar y reafirmar la importancia del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional para las Américas (SICREMI), como instrumento de la región para generar y analizar información sobre flujos migratorios, marcos normativos y políticas públicas sobre migración en el Hemisferio. Instruir a la Secretaría General a que, de conformidad con la disponibilidad de recursos y articulando espacios de coordinación con otras agencias del Sistema Interamericano y otros actores estratégicos, disponga la elaboración de la próxima edición del informe SICREMI. Asimismo, alentar a los Estados Miembros a que se incorporen al SICREMI y a éstos y a los Estados observadores a que consideren realizar contribuciones voluntarias para su sostenibilidad financiera.
15. Alentar a los Estados Miembros a que promuevan envíos de remesas más rápidos, seguros y económicos, con el fin de reducir el costo promedio de las transacciones a menos del 3 % de la suma transferida para 2030, desarrollando los entornos normativos y reglamentarios que posibiliten la competencia, regulación e innovación en el mercado de remesas, ofreciendo programas e instrumentos con perspectiva de género, con miras a mejorar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.
16. Destacar las iniciativas generadas a nivel multilateral para el diálogo, intercambio de información y cooperación en materia migratoria y protección internacional y tomar nota de aquellas iniciativas en las que participan parte de los Estados Miembros de la OEA, como el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados y alentar a la Secretaría de la OEA a coordinar y colaborar con otras instituciones regionales e internacionales.
    1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CREACIÓN DE ALIANZAS”

61. Instruir a la SEDI para que fortalezca sus mecanismos de cooperación para el desarrollo orientados a mejorar la capacidad técnica e institucional de los Estados Miembros a nivel comunitario, nacional y regional, así como a la construcción de alianzas y alianzas multisectoriales sostenibles, para ayudar a los Estados Miembros enfocándose particularmente en la asistencia para su recuperación post COVID-19**.**

62. Reconocer los avances efectuados por la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo en la implementación de las ocho acciones priorizadas del Plan de Trabajo 2020-2021 de la AICD ([AICD/JD/doc.177/20 rev.2](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=177&lang=s)) y del apoyo brindado por la SEDI en este progreso, a pesar de las limitaciones enfrentadas debido a la pandemia del Covid-19. Asimismo, tomar nota de la actualización de su calendario e incentivar a los Estados Miembros a que continúen aportando y expandiendo las oportunidades de cooperación que brinda la puesta en marcha de este plan.

63. Reiterar los Estados Miembros la importancia de contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación para el Desarrollo (FCD) para fortalecer sus capacidades de responder de manera efectiva a las necesidades emergentes de los Estados Miembros, con especial consideración a la recuperación post-COVID-19.

64. Tomar nota con satisfacción de la convocatoria de la Tercera Reunión Especializada del CIDI de Altas Autoridades de Cooperación, a realizarse virtualmente los días 2 y 3 de diciembre de 2021 y esperar con interés sus resultados.

65. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) que continúe promoviendo el establecimiento de alianzas estratégicas, especialmente con el sector privado, para contribuir a un desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible del sector marítimo-portuario de las Américas, con especial énfasis en la relación puerto-ciudad a través de actividades específicas como seminarios, cursos, encuestas de evaluación**,** asistencia técnica y proyectospara los Estados Miembros.

66. Instar a los Estados Miembros a que continúen discutiendo, en el marco del CIDI, el acceso al financiamiento internacional[[3]](#footnote-3)/ y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional para avanzar en la agenda de desarrollo sostenible, con especial atención a los desafíos específicos que enfrentan los pequeños Estados insulares y los Estados en desarrollo de baja altitud y países de ingresos bajos y medianos de la región, y considerar, además de los indicadores de estado de ingresos, criterios adicionales para evaluar la pobreza y el desarrollo de los países, incluso la vulnerabilidad, con el fin de lograr una reconstrucción socioeconómica y desarrollo más sostenibles y resilientes al clima.

* 1. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”

1. Reafirmar la importancia de que se haya adoptado por primera vez a nivel interamericano, en el ámbito de desarrollo social, el Plan de Acción de Guatemala 2019 “Superando la Pobreza Multidimensional y Cerrando las Brechas y Equidad Social: Hacia una Agenda interamericana de Desarrollo Social” ([CIDI/REMDES/doc.6/19 rev.3](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XLVIII.4%20CIDI/REMDES/doc&classNum=6&lang=s)) como una hoja de ruta que define líneas de acción concretas para avanzar en la promoción del desarrollo social en la región e instar a los Estados Miembros a que participen activamente en los Grupos de Trabajo y en la implementación delas actividades organizadas por la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad para la implementación del Plan de Acción
   1. Encomendar a la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE) a que continúe apoyando la implementación de acciones concretas del Plan de Trabajo 2021-2022 de la CIDES ([CIDI/CIDES/RPA/doc.3/21 rev.1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.7%20CIDI/CIDES/RPAdoc.&classNum=3&lang=s)) dirigidas a impulsar el trabajo coordinado entre las instituciones gubernamentales responsables del desarrollo social en las Américas, el cual debería estar orientado hacia sistemas de protección social y de salud universales, con un enfoque integral,priorizando la atención a los grupos y sectores de la población más vulnerables.
   2. Encomendara la SADyE,siguiendo las disposiciones de la Declaración Interamericana de Prioridades en Materia de Desarrollo Social ([CIDI/REMDES/DEC.1/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XLVIII.4%20CIDI/REMDES/DEC&classNum=1&lang=s)) y el Plan de Acción de Guatemala ([CIDI/REMDES/doc.6/19 rev.3](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XLVIII.4%20CIDI/REMDES/doc&classNum=6&lang=s)), que continúen apoyando a los Estados Miembros en la implementación de acciones orientadas a mejorar las capacidades de las instituciones encargadas de la política social, a través del intercambio voluntario de conocimientos, el fortalecimiento del diálogo y la cooperación técnica entre pares.
   3. Alentar a los Estados Miembros, observadores permanentes y otros donantes a que contribuyan al “Fondo para la implementación del Plan de Acción de Guatemala 2019” en la medida de las posibilidades para asegurar la financiación de las actividades del mencionado Plan que son necesarios para alcanzar los compromisos acordados en la Declaración.
   4. Alentar a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo sus sistemas de protección social hacia lacobertura universal en línea con los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y a tomar en consideración las necesidades de los hogares de bajos ingresos y las poblaciones vulnerables que han sido los más afectados a raíz de la pandemia de COVID-19. De igual forma, a dinamizar y actualizar sus bases de datos de protección social y sus estadísticas de medición multidimensional de la pobreza según corresponda, para lograr una inclusión social acorde a la nueva realidad.
   5. Invitar a los Estados Miembros a que apoyen y refuercen el trabajo de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO) y la SADyE, como Secretaría Técnica de este importante mecanismo hemisférico de cooperación en materia de desarrollo social para fortalecer a las instituciones y agencias encargadas de las políticas sociales en los Estados Miembros, a través del intercambio voluntario de conocimientos, lecciones aprendidas y experiencias, la asistencia técnica, el aprendizaje mutuo y la cooperación técnica entre países en términos mutuamente acordados.
   6. Continuar brindando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten para la formulación y la implementación de políticas que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral pleno, en el marco de la transversalidad otorgada al tema en el Plan Estratégico Integral de la Organización vigente [[AG/RES. 1 (LI-E/16) rev.1]](http://scm.oas.org/pdfs/2021/PLANESTRATEGICOOEAESP.docx); y alentar a los Estados Miembros, que así lo consideren, a que continúen invirtiendo en la materia, de acuerdo con su legislación, prioridades nacionales y recursos disponibles.
   7. Encomendar a la SADyE y en articulación con la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES), y en colaboración con la SEDI y otras Secretarías relevantes, continuar dando seguimiento a la implementación de la resolución [AG/RES. 2956 (L-O/20)](http://scm.oas.org/pdfs/2021/AGRES2956ESP.docx) “Los Desafíos para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las Américas frente a la pandemia de COVID-19, en el marco del Plan de Acción de Guatemala 2019”.
   8. CON RESPECTO A LA CONTINUACIÓN DE LOS PROCESOS SECTORIALES EN EL ÁMBITO DEL CIDI
   9. Adoptar el siguiente calendario para las reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del CIDI, tomando en cuenta las dificultades provenientes del contexto de la pandemia de COVID-19, así como el número máximo de reuniones que se pueden desarrollar en función de los recursos asignados del Fondo Regular de la Organización, y encomendar a la Secretaría General que continúe implementando los lineamientos acordados en el ciclo ministerial trienal en coordinación con las autoridades competentes en cada sector:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proceso sectorial | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | 2025 | 2026 |
| 1. Turismo | XXV Ministerial de Turismo  *(virtual, 6 de octubre)* |  | III Reunión de la CITUR | XXVI Ministerial de Turismo  *(Ecuador)* |  | | IV Reunión de la CITUR |
| 2. Puertos | XII Reunión de la CIP  *(virtual, 19-21 de mayo)* | XXII Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP  *(Colonia, Uruguay, marzo)* | XIII Reunión de la CIP y XXIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP  *(Roatán, Honduras, junio)* | XXIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP  *(anfitrión por definirse)* | | XIV Reunión de la CIP y XXV Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP  *(anfitrión por definirse)* | XXVIReunión del Comité Ejecutivo de la CIP  *(anfitrión por definirse)* |
| 3. Educación | IX Reunión de la CIE *(virtual, 18-19 noviembre)* | XI Ministerial de Educación  *(anfitrión por definirse)* |  | X Reunión de la CIE | | XII Ministerial de Educación  *(anfitrión por definirse)* |  |
| 4. Cooperación | III Ministerial de Cooperación  *(vitual, 2-3 de diciembre)* |  |  | IV Ministerial de Cooperación  *(anfitrión por definirse)* | |  |  |
| 5.Desarrollo Social |  | V Ministerial de Desarrollo Social  *(República Dominicana, 17-18 noviembre)* |  | VI Reunión de la CIDES | | VI Ministerial de Desarrollo Social  *(anfitrión por definirse)* |  |
| 6. Cultura | VI Reunión de la CIC  *(27 de abril)* | IX Ministerial de Cultura *(Guatemala)* |  | VII Reunión de la CIC | | X Ministerial de Cultura *(anfitrión por definirse)* |  |
| 7.Desarrollo Sostenible |  | VI Reunión de la CIDS y  IV Ministerial de Desarrollo Sostenible  *(anfitrión y fecha por definirse)* |  | VII Reunión de la CIDS | | V Ministerial de Desarrollo Sostenible  *(anfitrión por definirse)* |  |
| 8.Ciencia y Tecnología | VI Ministerial de Ciencia y Tecnología  *(virtual, 7 de diciembre)* |  | X Reunión de la COMCyT | VII Ministerial de Ciencia y Tecnología  *(anfitrión por definirse)* | |  |  |
| 9. Trabajo | XXI Ministerial de Trabajo-CIMT  *(virtual, 22-24 de septiembre)* |  | Reunión GTs de la CIMT | XXII Ministerial de Trabajo-CIMT  *(Colombia)* | |  | Reunión GTs de la CIMT |
| *Otras reuniones\**  *(solamente como referencia)* | XI Foro de Competitividad de las Américas  *(Ecuador, febrero)*  VII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES *(Chile, 9 y 10 de septiembre)*    Prospecta Américas  *(México, 27-28 de octubre)*  XIII Intercambio para la Competitividad de las Américas *(Estados Unidos, agosto)* | Prospecta Américas II seminario regional (*México, febrero*)  Prospecta Américas III seminario regional *(Colombia)*  XV y XVI Intercambios para la Competitividad de las Américas *(Estados Unidos y otro anfitrión por definirse)* | XII Foro de Competitividad de las Américas  *(anfitrión por definirse)*  VIII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES  *(anfitrión por definirse)*  XVII y XVIII Intercambios para la Competitividad de las Américas *(anfitriones por definirse)* | XIX y XX Intercambios para la Competitividadde las Américas  *(anfitriones por definirse)* | | IX Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES  *(anfitrión por definirse)*  XXI y XXII Intercambios para la Competitividad de las Américas  *(anfitriones por definirse)* |  |
| |  | | --- | | \* Otras reuniones de procesos sectoriales que apoyan las prioridades del CIDI pero que al momento de la aprobación de esta resolución no se consideran como  procesos ministeriales oficiales sujetos al ciclo ministerial trienal y no reciben financiamiento del Fondo Regular de la OEA.  Siglas y acrónimos:  CIC: Comisión Interamericana de Cultura  CIDES: Comisión Interamericana de Desarrollo Social  CIDS: Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible  CIE: Comisión Interamericana de Educación  CIP: Comisión Interamericana de Puertos  CITUR: Comisión Interamericana de Turismo  COMCYT: Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología  ECPA: Alianza de Energía y Clima de las Américas  RIAC: Red Interamericana de Competitividad  mipymes: micro, pequeñas y medianas empresas  ACE: Intercambio de Competitividad de las Américas | |  | | | | | | | | |  |

IX. CON RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE AVANCES, CONTRIBUCIONES Y RECURSOS

76. Solicitar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre los avances en la implementación de la presente resolución.

77. Agradecer a los Estados Miembros y a los observadores permanentes que han contribuido con recursos financieros, logísticos y humanos para apoyar los programas y actividades de la Secretaría, y solicitar a la Secretaría General que continúe fortaleciendo alianzas existentes y desarrollando nuevas alianzas con actores pertinentes, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil**.**

78. Asimismo agradecer a las autoridades de los Estados Miembros por su activa participación y liderazgo en las distintas comisiones y grupos de trabajo.

79. Reiterar que la ejecución de las iniciativas previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

2. …soberano de controlar la admisión o entrada a su territorio y de regular la admisión y expulsión o remoción de los no ciudadanos, reconocemos que los Estados deben respetar los derechos humanos de los migrantes, tanto niños como adultos, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la legislación nacional y el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. Reconocemos que el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece que "el interés superior del niño será una consideración primordial" en todas las acciones relacionadas con los niños. Si bien Estados Unidos no es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y, por lo tanto, no está sujeto a sus obligaciones, sí tomamos en cuenta el interés superior del niño en una variedad de contextos, incluso en el ámbito de la migración. Sin embargo, el interés superior de un niño es un factor, no el único, en las determinaciones de los jueces y adjudicadores de inmigración.

CIDRP03408S01

1. . La Delegación de Guatemala está considerando colocar una nota a pie de página con el fin de abordar este texto. [↑](#footnote-ref-1)
2. . Estados Unidos está firmemente comprometido con la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluidos los migrantes en Estados Unidos. Si bien los Estados tienen el derecho … [↑](#footnote-ref-2)
3. . Estados Unidos cree que la financiación más concesional debería centrarse en los países más necesitados y menos capaces de movilizar financiación de otras fuentes. [↑](#footnote-ref-3)